

**PRESUPUESTO**  
*para el*  
**EJERCICIO 2019**



# ÍNDICE

	<i>Pags.</i>
1. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019.....	3-17
a. Estado de Ingresos de 2019 por partidas.....	5-6
b. Gráfico de estado de ingresos de 2019 por partidas.....	7
c. Gastos previstos para 2019 por partidas.....	8-12
d. Gráfico de gastos previstos para 2019 por partidas.....	13
e. Estado de gastos previstos para 2019 por Centros.....	14-16
f. Gráfico de gastos previstos para 2019 por Centros.....	17
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019.....	18-25
3. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO.....	26-33
4. ANEXO DE PERSONAL.....	34-36

# **1. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019**

## PRESUPUESTO PARA 2019

Confeccionado el proyecto de Presupuestos del Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena, correspondiente al año 2019, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, los reglamentos de funcionamiento del Centro Asociado y los Estatutos del Consorcio, se propone a la Junta Rectora del “Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Cartagena” la aprobación del mismo.

## MEMORIA

La elaboración presupuestaria para 2019 se ha realizado, tal y como preceptúa la legislación vigente y los reglamentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y los gastos, así como las finalidades de objetivos que con estos últimos se propone conseguir.

El presupuesto se presenta nivelado en la cifra de un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (1.353.281,64 €), adecuándose con ello a lo establecido en cuanto que no contiene déficit inicial.

En Cartagena, a 27 de noviembre de 2018



Fdo. María Luisa Martínez Jiménez

## a. Estado de Ingresos 2019 por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
<b>Capítulo 3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	
<b>Artículo 31</b>	<b>Precios Públicos</b>	
<b>Concepto 310</b>	<b>Derechos de matrícula en cursos y seminarios</b>	
31000	Matriculas en cursos y seminarios	18.509,73
	<b>Total Concepto</b>	<b>18.509,73</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>18.509,73</b>
<b>Artículo 39</b>	<b>Otros ingresos</b>	
<b>Concepto 399</b>	<b>Ingresos diversos</b>	
39999	Otros ingresos diversos	10.100,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>10.100,00</b>
<b>Capítulo 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	
<b>Artículo 40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>	
<b>Concepto 400</b>	<b>Del departamento a que está adscrito</b>	
40001	Transferencias ordinarias de la UNED	823.861,00
40002	Otras transferencias de la UNED	35.000,00
40003	Prácticas	6.000,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>864.861,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>864.861,00</b>
<b>Artículo 45</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>	
<b>Concepto 459</b>	<b>Otras transferencias corrientes</b>	
45901	De la Comunidad Autónoma al Centro Regional	105.000,00
45902	De la Comunidad Autónoma a la Extensión de Lorca	11.676,00
45903	De la Comunida Autónoma a la Extensión de Yecla	18.682,50
45904	De la Comunida Autónoma a la Extensión de Caravaca de la Cru	14.641,50
	<b>Total Concepto</b>	<b>150.000,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>150.000,00</b>
<b>Artículo 46</b>	<b>De Entidades Locales</b>	
<b>Concepto 460</b>	<b>De Ayuntamientos</b>	
46001	Del Ayuntamiento de Cartagena	130.000,00
46002	Del Ayuntamiento de Lorca	43.399,17
46003	Del Ayuntamiento de Yecla	74.791,93
46004	Del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	54.618,81
	<b>Total Concepto</b>	<b>302.809,91</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>302.809,91</b>
<b>Artículo 47</b>	<b>De Empresas privadas</b>	
<b>Concepto 470</b>	<b>De Empresas privadas</b>	
47001	De Entidades Financieras	6.000,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>6.000,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>6.000,00</b>
	<b>Total Capítulo</b>	<b>1.323.670,91</b>

**Capítulo 5 Ingresos patrimoniales**

**Artículo 52 Intereses de depósitos**

**Concepto 520 Intereses de cuentas bancarias**

52099	Otros intereses de cuentas bancarias		1.000,00
		<b>Total Concepto</b>	<b>1.000,00</b>
		<b>Total Artículo</b>	<b>1.000,00</b>
		<b>Total Capítulo</b>	<b>1.000,00</b>

**Capítulo 8 Activos financieros**

**Artículo 83 Reintegro de préstamos y anticipos concedidos fuera del sector público**

**Concepto 830 A corto plazo**

83000	Reintegro de anticipos a corto plazo		1,00
		<b>Total Concepto</b>	<b>1,00</b>
		<b>Total Artículo</b>	<b>1,00</b>
		<b>Total Capítulo</b>	<b>1,00</b>

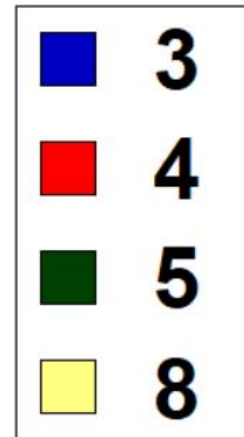
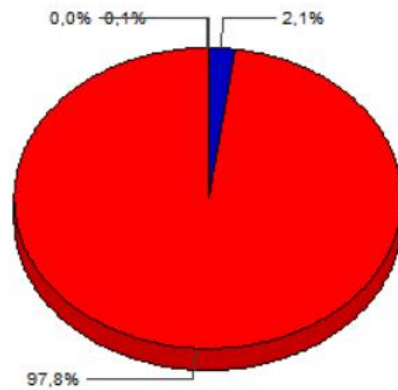
**Total Presupuesto de Ingresos 1.353.281,64**

**b. Gráfico de estado de ingresos de 2019 por partidas**

**Estado de Ingresos por partidas**

**DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO**

Capítulo	Ingresos previstos
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.609,73
4 Transferencias corrientes	1.323.670,91
5 Ingresos patrimoniales	1.000,00
8 Activos financieros	1,00
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.353.281,64</b>



c. Gastos previstos para 2019 por partidas

Partida	Descripción	Créditos autorizados
<b>Capítulo 1</b>	<b>Gastos de personal</b>	
<b>Artículo 10</b>	<b>Altos cargos</b>	
<b>Concepto 100</b>	<b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</b>	
1000101	Remuneraciones Personal de Dirección	53.411,32
	<b>Total Concepto</b>	<b>53.411,32</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>53.411,32</b>
<b>Artículo 13</b>	<b>Personal laboral</b>	
<b>Concepto 130</b>	<b>Laboral fijo</b>	
1300001	Salario base	298.236,70
1300002	Salario base	29.767,00
1300004	Salario base	31.395,64
1300101	Otras remuneraciones	1,00
1300102	Otras remuneraciones	1,00
1300104	Otras remuneraciones	1,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>359.402,34</b>
<b>Concepto 131</b>	<b>Laboral eventual</b>	
1310003	Salario base	24.261,47
1310103	Otras remuneraciones	1,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>24.262,47</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>383.664,81</b>
<b>Artículo 14</b>	<b>Otro personal</b>	
<b>Concepto 143</b>	<b>Otro personal</b>	
1430001	Becarios	13.200,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>13.200,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>13.200,00</b>
<b>Artículo 16</b>	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	
<b>Concepto 160</b>	<b>Cuotas sociales</b>	
1600001	Seguridad Social	107.565,36
1600002	Seguridad Social	9.198,00
1600003	Seguridad Social	7.496,79
1600004	Seguridad Social	9.701,25
	<b>Total Concepto</b>	<b>133.961,40</b>
<b>Concepto 162</b>	<b>Gastos sociales del personal</b>	
1620001	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
1620002	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620003	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00



Partida	Descripción	Créditos autorizados
1620004	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620501	Seguros	1.000,00
1620502	Seguros	200,00
1620503	Seguros	150,00
1620504	Seguros	100,00
1620901	Otros	500,00
1620902	Otros	100,00
1620903	Otros	100,00
1620904	Otros	100,00
<b>Total Concepto</b>		<b>3.550,00</b>
<b>Total Artículo</b>		<b>137.511,40</b>
<b>Total Capítulo</b>		<b>587.787,53</b>

**Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios**

**Artículo 20 Arrendamientos y cánones**

**Concepto 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje**

2030101	Arrendamientos de máquinas, instalaciones y utillaje	100,00
<b>Total Concepto</b>		<b>100,00</b>

**Concepto 204 Arrendamientos de medios de transporte**

2040101	Arrendamientos de medios de transporte	1.900,00
<b>Total Concepto</b>		<b>1.900,00</b>

**Concepto 209 Cánones**

2090101	Dominios informáticos	600,00
<b>Total Concepto</b>		<b>600,00</b>
<b>Total Artículo</b>		<b>2.600,00</b>

**Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación**

**Concepto 211 Reparaciones, mantenimiento y conservación**

2110101	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.000,00
2110102	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
2110103	Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
2110104	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
<b>Total Concepto</b>		<b>5.400,00</b>

**Concepto 215 Mobiliario y enseres**

2150101	Mobiliario y Enseres	500,00
<b>Total Concepto</b>		<b>500,00</b>
<b>Total Artículo</b>		<b>5.900,00</b>

Partida	Descripción	Créditos autorizados
<b>Artículo 22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	
<b>Concepto 220</b>	<b>Material de oficina</b>	
2200001	Ordinario no inventariable	7.000,00
2200002	Ordinario no inventariable	300,00
2200003	Ordinario no inventariable	300,00
2200004	Ordinario no inventariable	300,00
2200101	Prensa y publicaciones	1.000,00
2200201	Material informático no inventariable	6.600,00
2200202	Material informático no inventariable	100,00
2200203	Material informático no inventariable	100,00
2200204	Material informático no inventariable	100,00
2200301	Material biblioteca no inventariable	700,00
2200302	Material biblioteca no inventariable	100,00
2200303	Material biblioteca no inventariable	100,00
2200304	Material biblioteca no inventariable	100,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>16.800,00</b>
<b>Concepto 221</b>	<b>Suministros</b>	
2210001	Energía eléctrica	35.000,00
2210004	Energía eléctrica	2.100,00
2210101	Agua	8.000,00
2210201	Gas	1,00
2210601	Productos de laboratorio	3.000,00
2211001	Productos higiénicos	2.500,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>50.601,00</b>
<b>Concepto 222</b>	<b>Comunicaciones</b>	
2220001	Telefónicas	9.000,00
2220002	Telefónicas	1.000,00
2220003	Telefónicas	2.800,00
2220004	Telefónicas	1.800,00
2220101	Postales, mensajería y fax	3.000,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>17.600,00</b>
<b>Concepto 223</b>	<b>Transportes</b>	
2230001	Transportes	500,00
2230002	Transportes	100,00
2230003	Transportes	100,00
2230004	Transportes	100,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>800,00</b>
<b>Concepto 224</b>	<b>Primas de seguros</b>	
2240001	Primas de seguros	9.500,00
2240004	Primas de seguros	2.000,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>11.500,00</b>
<b>Concepto 225</b>	<b>Tributos</b>	
2250001	Tasa municipal de pasarela	600,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>600,00</b>

Partida	Descripción	Créditos autorizados
<b>Concepto 226</b>	<b>Gastos diversos</b>	
2260101	Atenciones protocolarias y representativas	5.500,00
2260201	Publicidad y propaganda	20.000,00
2260601	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
2260602	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2260603	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2260604	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2260701	Premios y concursos	2.500,00
2260901	Actividades culturales y COIE	1,00
2269901	Otros	100,00
2269902	Otros	100,00
2269903	Otros	100,00
2269904	Otros	100,00
<b>Total Concepto</b>		<b>33.404,00</b>
<b>Concepto 227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	
2270001	Limpieza y mantenimiento	90.000,00
2270002	Limpieza y mantenimiento	100,00
2270003	Limpieza y mantenimiento	8.000,00
2270004	Limpieza y mantenimiento	2.000,00
2270301	Asesoría laboral y jurídica	6.000,00
2271501	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
2271502	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
2271503	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,00
2271504	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
2279901	Otros	12.000,00
2279902	Otros	500,00
2279903	Otros	500,00
2279904	Otros	500,00
<b>Total Concepto</b>		<b>121.301,00</b>
<b>Total Artículo</b>		<b>252.606,00</b>
<b>Artículo 23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	
<b>Concepto 230</b>	<b>Dietas</b>	
2300001	Dietas	2.500,00
2300002	Dietas	100,00
2300003	Dietas	100,00
2300004	Dietas	150,00
<b>Total Concepto</b>		<b>2.850,00</b>
<b>Concepto 231</b>	<b>Locomoción</b>	
2310001	Locomoción	3.000,00
2310002	Locomoción	100,00
2310003	Locomoción	250,00
2310004	Locomoción	250,00
<b>Total Concepto</b>		<b>3.600,00</b>
<b>Total Artículo</b>		<b>6.450,00</b>
<b>Total Capítulo</b>		<b>267.556,00</b>

Partida	Descripción	Créditos autorizados
<b>Capítulo 3</b>	<b>Gastos financieros</b>	
<b>Artículo 31</b>	<b>De préstamos en moneda nacional</b>	
<b>Concepto 310</b>	<b>Intereses</b>	
3100001	Gastos financieros	500,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>500,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>500,00</b>
	<b>Total Capítulo</b>	<b>500,00</b>
<b>Artículo 48</b>	<b>A familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>Concepto 480</b>	<b>A familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	
4801101	Ayudas a alumnos	8.000,00
4802101	Becas Profesores Tutores	295.783,12
4802102	Becas Profesores Tutores	15.091,49
4802103	Becas Profesores Tutores	43.219,83
4802104	Becas Profesores Tutores	17.035,67
4802201	Becas por Coordinación	12.500,00
4802301	Becas a tutorías apoyo en red	1,00
4802401	Beca por Coordinación COIE	4.000,00
4802501	Beca Coordinador Tecnológico Campus	1,00
4802601	Alumnos Becarios	1,00
4802701	Becas por Coordinación Practicum	1.700,00
4803101	Prácticas	20.000,00
4804101	Conferenciantes Extensión Universitaria	11.000,00
<b>Capítulo 6</b>	<b>Inversiones reales</b>	
<b>Artículo 62</b>	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
<b>Concepto 620</b>	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
6200101	Equipamiento informático FEDER UNED	1,00
6200201	Edificios y otras construcciones	8.000,00
6200301	Maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
6200501	Mobiliario	6.000,00
6200601	Equipos e instalaciones informáticas	19.000,00
6200701	Fondos Bibliográficos CT	15.000,00
6200802	Fondos Bibliográficos L	300,00
6200903	Fondos Bibliográficos Y	500,00
6201004	Fondos Bibliográficos N	300,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>69.101,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>69.101,00</b>
	<b>Total Capítulo</b>	<b>69.101,00</b>
<b>Capítulo 8</b>	<b>Activos financieros</b>	
<b>Artículo 83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del sector público</b>	
<b>Concepto 830</b>	<b>Préstamos a corto plazo</b>	
8300001	Prestamos a corto plazo	1,00
8300002	Prestamos a corto plazo	1,00
8300003	Prestamos a corto plazo	1,00
8300004	Prestamos a corto plazo	1,00
	<b>Total Concepto</b>	<b>4,00</b>
	<b>Total Artículo</b>	<b>4,00</b>
	<b>Total Capítulo</b>	<b>4,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>1.353.281,64€</b>

d. Gráfico de gastos previstos para 2019 por partidas

Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

Capítulo

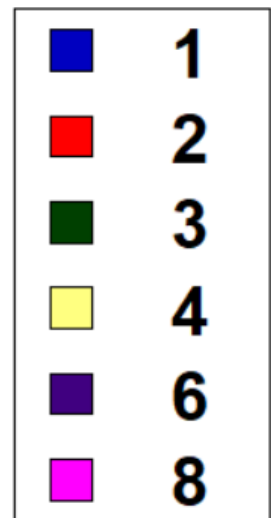
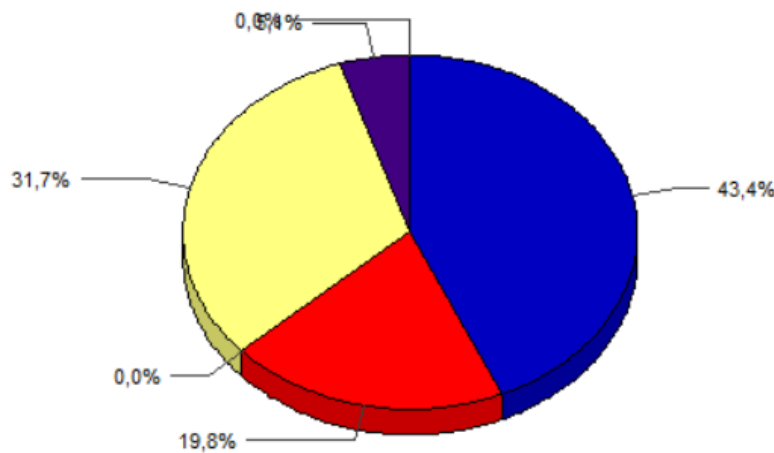
- 1 Gastos de personal
- 2 Gastos en bienes corrientes y servicios
- 3 Gastos financieros
- 4 Transferencias corrientes
- 6 Inversiones reales
- 8 Activos financieros

Créditos autorizados

- 587.787,53
- 267.556,00
- 500,00
- 428.333,11
- 69.101,00
- 4,00

**Total Presupuesto de Gastos**

**1.353.281,64**



## e. Estado de gastos previstos para 2019 por Centros

**CENTRO DE CARTAGENA**

Partida	Descripción	Créditos autorizados
<b>01</b>	<b>Cartagena</b>	
1000101	Remuneraciones Personal de Dirección	53.411,32
1300001	Salario base	298.236,70
1300101	Otras remuneraciones	1,00
1430001	Becarios	13.200,00
1600001	Seguridad Social	107.565,36
1620001	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
1620501	Seguros	1.000,00
1620901	Otros	500,00
2030101	Arrendamientos de máquinas, instalaciones y utillaje	100,00
2040101	Arrendamientos de medios de transporte	1.900,00
2090101	Dominios informáticos	600,00
2110101	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.000,00
2150101	Mobiliario y Enseres	500,00
2200001	Ordinario no inventariable	7.000,00
2200101	Prensa y publicaciones	1.000,00
2200201	Material informático no inventariable	6.600,00
2200301	Material biblioteca no inventariable	700,00
2210001	Energía eléctrica	35.000,00
2210101	Agua	8.000,00
2210201	Gas	1,00
2210601	Productos de laboratorio	3.000,00
2211001	Productos higiénicos	2.500,00
2220001	Telefónicas	9.000,00
2220101	Postales, mensajería y fax	3.000,00
2230001	Transportes	500,00
2240001	Primas de seguros	9.500,00
2250001	Tasa municipal de pasarela	600,00
2260101	Atenciones protocolarias y representativas	5.500,00
2260201	Publicidad y propaganda	20.000,00
2260601	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
2260701	Premios y concursos	2.500,00
2260901	Actividades culturales y COIE	1,00
2269901	Otros	100,00
2270001	Limpieza y mantenimiento	90.000,00
2270301	Asesoría laboral y jurídica	6.000,00
2271501	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
2279901	Otros	12.000,00
2300001	Dietas	2.500,00
2310001	Locomoción	3.000,00
3100001	Gastos financieros	500,00
4801101	Ayudas a alumnos	8.000,00
4802101	Becas Profesores Tutores	295.783,12
4802201	Becas por Coordinación	12.500,00
4802301	Becas a tutorías apoyo en red	1,00
4802401	Beca por Coordinación COIE	4.000,00
4802501	Beca Coordinador Tecnológico Campus	1,00
4802601	Alumnos Becarios	1,00
4802701	Becas por Coordinación Practicum	1.700,00
4803101	Prácticas	20.000,00
4804101	Conferenciantes Extensión Universitaria	11.000,00
6200101	Equipamiento informático FEDER UNED	1,00
6200201	Edificios y otras construcciones	8.000,00
6200301	Maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00
6200501	Mobiliario	6.000,00
6200601	Equipos e instalaciones informáticas	19.000,00
6200701	Fondos Bibliográficos CT	15.000,00
8300001	Prestamos a corto plazo	1,00
<b>Total Cartagena</b>		<b>1.137.604,50</b>

**AULA UNIVERSITARIA DE LORCA**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos autorizados</b>
<b>02</b>	<b>Ext. Lorca</b>	
1300002	Salario base	29.767,00
1300102	Otras remuneraciones	1,00
1600002	Seguridad Social	9.198,00
1620002	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620502	Seguros	200,00
1620902	Otros	100,00
2110102	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
2200002	Ordinario no inventariable	300,00
2200202	Material informático no inventariable	100,00
2200302	Material biblioteca no inventariable	100,00
2220002	Telefónicas	1.000,00
2230002	Transportes	100,00
2260602	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2269902	Otros	100,00
2270002	Limpieza y mantenimiento	100,00
2271502	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
2279902	Otros	500,00
2300002	Dietas	100,00
2310002	Locomoción	100,00
4802102	Becas Profesores Tutores	15.091,49
6200802	Fondos Bibliográficos L	300,00
8300002	Prestamos a corto plazo	1,00
<b>Total Ext. Lorca</b>		<b>57.959,49</b>

**AULA UNIVERSITARIA DE YECLA**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Créditos autorizados</b>
<b>03</b>	<b>Ext. Yecla</b>	
1310003	Salario base	24.261,47
1310103	Otras remuneraciones	1,00
1600003	Seguridad Social	7.496,79
1620003	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620503	Seguros	150,00
1620903	Otros	100,00
2110103	Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
2200003	Ordinario no inventariable	300,00
2200203	Material informático no inventariable	100,00
2200303	Material biblioteca no inventariable	100,00
2220003	Telefónicas	2.800,00
2230003	Transportes	100,00
2260603	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2269903	Otros	100,00
2270003	Limpieza y mantenimiento	8.000,00
2271503	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,00
2279903	Otros	500,00
2300003	Dietas	100,00
2310003	Locomoción	250,00
4802103	Becas Profesores Tutores	43.219,83
6200903	Fondos Bibliográficos Y	500,00
8300003	Prestamos a corto plazo	1,00
<b>Total Ext. Yecla</b>		<b>88.382,09</b>

**AULA UNIVERSITARIA DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Partida	Descripción	Créditos autorizados
<b>04</b>	<b>Ext. Caravaca de la Cruz</b>	
1300004	Salario base	31.395,64
1300104	Otras remuneraciones	1,00
1600004	Seguridad Social	9.701,25
1620004	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620504	Seguros	100,00
1620904	Otros	100,00
2110104	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
2200004	Ordinario no inventariable	300,00
2200204	Material informático no inventariable	100,00
2200304	Material biblioteca no inventariable	100,00
2210004	Energía eléctrica	2.100,00
2220004	Telefónicas	1.800,00
2230004	Transportes	100,00
2240004	Primas de seguros	2.000,00
2260604	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2269904	Otros	100,00
2270004	Limpieza y mantenimiento	2.000,00
2271504	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
2279904	Otros	500,00
2300004	Dietas	150,00
2310004	Locomoción	250,00
4802104	Becas Profesores Tutores	17.035,67
6201004	Fondos Bibliográficos N	300,00
8300004	Prestamos a corto plazo	1,00
<b>Total Ext. Caravaca de la Cruz</b>		<b>69.335,56</b>



f. Gráfico de gastos previstos para 2019 por Centros

Estado de Gastos por partidas

Clasificación orgánica

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

Centro de gasto

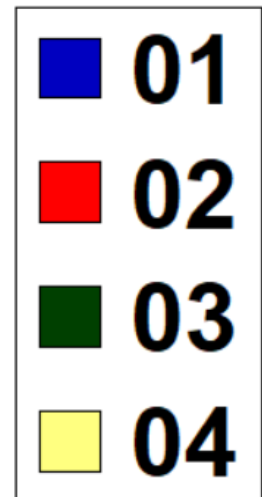
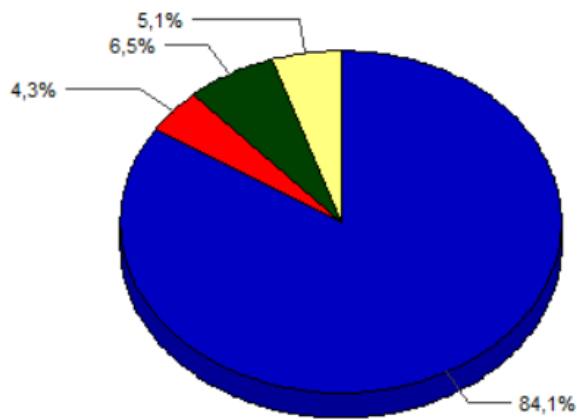
- 01 Cartagena
- 02 Ext. Lorca
- 03 Ext. Yecla
- 04 Ext. Caravaca de la Cruz

Créditos autorizados

- 1.137.604,50
- 57.959,49
- 88.382,09
- 69.335,56

**Total Presupuesto de Gastos**

**1.353.281,64**



## **2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019**

## NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

#### Art. 1. Créditos iniciales y contenido.

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Cartagena para el año 2019 es de un importe un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (1.353.281,64 €), y se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2. El presupuesto será público y deberá contener, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

#### Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

#### Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

### CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

#### Art. 4. Vinculación.

- 4.1. Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de artículo, excepto los créditos destinados a “incentivos al rendimiento” en los gastos de personal y de representación, “atenciones protocolarias y representativas”, que lo serán a nivel de concepto.

**Art. 5. Modificaciones de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

**Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, la Directora, informando a la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria.

**Art. 7. Transferencias de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá la Directora acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Junta Rectora.

**Art. 8. Generación de crédito por ingresos.**

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

<b>GASTO</b>	<b>Ampliable con</b>	<b>INGRESO</b>
Capítulo II y VI		Transferencias corrientes
Capítulo II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulos VI		Transferencias de capital

**Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.**

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por la Directora a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

### **CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### **Art. 10. Competencias.**

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden a la Directora, no obstante,

- a) La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Podrá delegar en la Secretaria del Centro la autorización de gastos y pagos menores, cuya cifra no sea superior a 3.000 euros.

#### **Art. 11. Derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por la Directora del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

#### **Art. 12. Tesorería.**

- 12.1. Integran la Tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se registrarán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la Tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

**Art. 13. Contabilidad.**

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. La Tesorera del Centro se responsabilizará de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

**Art. 14. Contratos.**

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.

**Art. 15. Patrimonio.**

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

**Art. 16. Actividades no regladas.**

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán como límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

**Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.**

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

**CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.****Art. 18. Retribuciones del Personal.**

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada de la Directora del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:

- el coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
- la denominación y características esenciales de los puestos

18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta de la Directora, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

#### **Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.**

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por la Directora del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

#### **Art. 20. Asistencia a convocatorias.**

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

#### **Art. 21. Gastos de representación y protocolo.**

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por la Directora del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

#### **Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.**

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro y con la aprobación de la Directora y en cuanto a tutorías telemáticas se refiere, lo serán conforme a la siguiente cuantía: 132 €/mes, de asignatura anual, por una hora de tutoría a la semana (10 meses/año).



## **CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.**

### **Art. 23. Presupuesto anual.**

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por la Directora del Centro para su aprobación por la Junta Rectora antes del último mes del año anterior. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas, además del informe de control financiero del ejercicio anterior y avance de ejecución del ejercicio corriente.

### **Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.**

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se presentarán a la Junta Rectora del Consorcio para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

### **3. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO**

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO EN INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2019

La presente Memoria Explicativa pretende aclarar y justificar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2019, elaborado por esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados.

A la hora de confeccionar estos presupuestos se ha tenido en consideración, al tiempo que una contención de gastos, la previa planificación efectuada desde el año anterior. Conviene recordar que un presupuesto es ante todo, una estimación de ingresos y gastos.

### 1. INGRESOS

No habiéndose recibido ninguna notificación que indique modificación por parte de ninguna de las Instituciones que constituyen el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Cartagena, a excepción de la UNED, así como de ninguno de los Ayuntamientos de Lorca, patrocinador del Aula Universitaria de Lorca; Yecla, patrocinador del Aula Universitaria de Yecla; y Caravaca de la Cruz, patrocinador del Aula Universitaria de Caravaca de la Cruz, la previsión de Ingresos se ha efectuado sobre la base de las cantidades estipuladas para el ejercicio 2019.

Así por tanto, el importe total de ingresos previstos para el ejercicio económico de 2019 asciende a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (1.353.281,64 €).

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019</b>	<b>Ingresos</b>	<b>% Ingresos</b>
<b>CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>28.609,73 €</b>	<b>2,12 %</b>
<b>CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.323.670,91 €</b>	<b>97,81 %</b>
<b>CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>0,07 %</b>
<b>CAPITULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,00 €</b>	<b>0 %</b>

**CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS**

En este Capítulo se prevén unos ingresos de 28.609,73 € que suponen un 2,12 % del total. Para este ejercicio se contemplan las aportaciones obtenidas como consecuencia de las matrículas en los distintos Cursos y Seminarios que se lleven a cabo en el Centro, y la externalización de los servicios de Cafetería y Librería.

Para el caso de la Librería se pactó, al cierre de su servicio físico, el aporte del porcentaje de los ingresos obtenidos por las ventas virtuales que se lleven a cabo en la Región de Murcia.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2019</b>		
<b>CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		
Matrículas en cursos y seminarios		18.509,73 €
Otros ingresos		10.100,00 €
<i>Librería</i>	3.600,00 €	
<i>Cafetería</i>	6.500,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>28.609,73 €</b>

**CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este Capítulo es el que más contribuye, con un 97,81% al total de los ingresos; siendo el importe presupuestado de 1.323.670,91 €.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2019</b>	
<b>CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>De la UNED</b>	864.861,00 €
<b>De la Comunidad Autónoma</b>	150.000,00 €
<i>De la Admón. Gral. al Centro Regional</i>	105.000,00 €
<i>De la Admón. Gral. a las Aulas Universitarias</i>	45.000,00 €
<b>De Administraciones Locales</b>	302.809,91 €
<b>De Entidades Financieras (Bankia / La Caixa)</b>	6.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.323.670,91 €</b>

Como cada año, la aportación de 45.000,00 € que realiza la Comunidad Autónoma para el funcionamiento de las Aulas Universitarias, se distribuye de tal manera que un 50% se promedia a partes iguales entre las tres Aulas y el 50% restante se distribuye en proporción al número de estudiantes adscritos a cada una de ellas:

<b>INGRESOS ADMINISTRACIÓN GENERAL A LAS AULAS UNIVERSITARIAS 2019</b>	
De la Admón. Gral. al Aula Universitaria de Lorca	11.676,00 €
De la Admón. Gral. al Aula Universitaria de Yecla	18.682,50 €
De la Admón. Gral. al Aula Univ. de Caravaca de la Cruz	14.641,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00 €</b>

En el siguiente cuadro se especifican las cantidades a aportar por cada administración local.

<b>INGRESOS ADMINISTRACIONES LOCALES 2019</b>	
Ayuntamiento de Cartagena	130.000,00 €
Ayuntamiento de Lorca	43.399,17 €
Ayuntamiento de Yecla	74.791,93 €
Ayuntamiento de Caravaca	54.618,81 €

#### CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES

El importe total presupuestado en este Capítulo asciende a 1.000,00 €, el 0,07% del total.

#### CAPITULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS

En cuanto a los activos financieros, el importe total es simbólico, representando sólo el valor de 1,00 €.

---

## **2. GASTOS**

---

El total de Gastos presupuestados para el ejercicio económico de 2019 asciende a un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (1.353.281,64 €) y, como es preceptivo, está equilibrado con el total de ingresos previstos.

En este Presupuesto de Gastos, como ya se hizo en los ejercicios económicos anteriores, se ha repartido el total de ellos en Programas diferentes (Centros de Gasto), en los que cada uno de ellos engloba los gastos relacionados con su propio funcionamiento:

**Programa 3.2.0.1** Administración General (Cartagena).

**Programa 3.2.0.2** Aula Universitaria de Lorca.

**Programa 3.2.0.3** Aula Universitaria de Yecla.

**Programa 3.2.0.4** Aula Universitaria de Caravaca de la Cruz.

Se adjuntan los resúmenes numéricos de gastos por Programas y por Capítulos:

<b>RESUMEN DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>	
	<b>TOTAL</b>
PROGRAMA 3.2.0.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.137.604,50 €
PROGRAMA 3.2.0.2 AULA UNIVERSITARIA DE LORCA	57.959,49 €
PROGRAMA 3.2.0.3 AULA UNIVERSITARIA DE YECLA	88.382,09 €
PROGRAMA 3.2.0.4 AULA UNIVERSITARIA DE CARAVACA DE LA CRUZ	69.335,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.353.281,64 €</b>

<b>RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019</b>	
	<b>TOTAL</b>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	587.787,53 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	267.556,00 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	428.333,11 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	69.101,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.353.281,64 €</b>

En cuanto al Capítulo I Gastos de Personal cabe decir que se ha presupuestado, para los diferentes Centros de Gasto (personal del Centro de Cartagena y Aulas Universitarias) un incremento del 3%, tanto en el importe bruto como en la Seguridad Social a cargo de la empresa, para futuras contingencias. El detalle por categoría profesional se puede ver en el anexo de personal del apartado 4 pág. 34.

**Programa 3.2.0.1: Administración General (Cartagena)**

El importe total presupuestado para este Programa asciende a 1.137.604,50 €, siendo el de mayor importe de todos.

<b>RESUMEN POR CAPITULOS DEL PROGRAMA ADM. GENERAL 2019</b>	
	<b>TOTAL</b>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	474.914,38 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	241.202,00 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.986,12 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	68.001,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
TOTAL	<b>1.137.604,50 €</b>

**Programa 3.2.0.2: Aula Universitaria de Lorca**

En este Programa se han presupuestado los gastos por un total de 57.959,49 € que se deben cubrir con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (43.399,17 €) y con la parte correspondiente de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (11.676,00 €) destinada a tal fin.

<b>PRESUPUESTO 2019: LORCA</b>	
	<b>TOTAL</b>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	39.366,00 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	3.201,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.091,49 €
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	300,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
TOTAL	<b>57.959,49 €</b>



### **Programa 3.2.0.3: Aula Universitaria de Yecla**

En este Programa se han presupuestado los gastos por un total de 88.382,09 € que se deben cubrir con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (74.791,93 €) y con la parte correspondiente de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (18.682,50 €) destinada a tal fin.

<b>PRESUPUESTO 2019: YECLA</b>	
	<b>TOTAL</b>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	32.109,26 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	12.552,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.219,83 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	500,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>88.382,09 €</b>

### **Programa 3.2.0.4: Aula Universitaria de Caravaca de la Cruz**

En este Programa se han presupuestado los gastos por un total de 69.335,56 € que se deben cubrir con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (54.618,81 €) y con la parte correspondiente de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (14.641,50 €) destinada a tal fin.

<b>PRESUPUESTO 2019: CARAVACA DE LA CRUZ</b>	
	<b>TOTAL</b>
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	41.397,89 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	10.601,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.035,67 €
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	300,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>69.335,56 €</b>

## **4. ANEXO DE PERSONAL**

## ANEXO DE PERSONAL 2019

ALTOS CARGOS				
	Retribución	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Directora		46.811,32 €	14.104,12 €	60.915,44 €
Secretaria	6.600,00 €	6.600,00 €	0,00 €	6.600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.600,00 €</b>	<b>53.411,32 €</b>	<b>14.104,12 €</b>	<b>67.515,44 €</b>

PERSONAL LABORAL FIJO DE CARTAGENA				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Recepcionista 1ª	Recepción	31.754,25 €	9.812,06 €	41.566,31 €
Recepcionista 2ª	Recepción	26.363,45 €	8.146,30 €	34.509,75 €
Jefe de Negociado	Secretaría	35.097,31 €	10.845,06 €	45.942,37 €
Auxiliar Administrativo	Secretaría	24.845,86 €	7.677,37 €	32.523,23 €
Oficial 2º Administrativo	Contabilidad	33.867,73 €	10.465,13 €	44.332,86 €
Auxiliar Administrativo	COIE	21.416,84 €	6.617,80 €	28.034,64 €
Jefe de Sección	Informática	38.348,50 €	11.849,69 €	50.198,19 €
Auxiliar Informática	Informática	25.606,73 €	7.912,46 €	33.519,19 €
Ayudante Biblioteca	Biblioteca	35.535,85 €	10.980,58 €	46.516,43 €
Oficial 2º Administrativo	Biblioteca	25.400,18 €	7.848,65 €	33.248,83 €
<b>TOTAL CENTRO</b>		<b>298.236,70 €</b>	<b>92.155,10 €</b>	<b>390.391,80 €</b>

BECARIOS				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Becario	Informática	4.400,00 €	435,38 €	4.835,38 €
Becario	Informática	4.400,00 €	435,38 €	4.835,38 €
Becario	Biblioteca	4.400,00 €	435,38 €	4.835,38 €
<b>TOTAL BECARIOS</b>		<b>13.200,00 €</b>	<b>1.306,14 €</b>	<b>14.506,14 €</b>
<b>TOTAL COSTES CAPÍTULO I PERSONAL LABORAL Y BECARIOS</b>				<b>404.897,94 €</b>

PERSONAL LABORAL FIJO DEL AULA UNIVERSITARIA DE LORCA				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Oficial 2º Administrativo	Secretaría	29.767,00 €	9.198,00 €	38.965,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>29.767,00 €</b>	<b>9.198,00 €</b>	<b>38.965,00 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO - LORCA</b>				

<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL DEL AULA UNIVERSITARIA DE YECLA</b>				
<b>Categoría Profesional</b>	<b>Destino</b>	<b>Importe Bruto</b>	<b>SS Empresa</b>	<b>Coste Total Empresa</b>
Auxiliar Administrativo	Secretaría	24.261,47 €	7.496,79 €	31.758,26 €
<b>TOTAL</b>		<b>24.261,47 €</b>	<b>7.496,79 €</b>	<b>31.758,26 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO - YECLA</b>				

<b>PERSONAL LABORAL FIJO DEL AULA UNIVERSITARIA DE CARAVACA DE LA CRUZ</b>				
<b>Categoría Profesional</b>	<b>Destino</b>	<b>Importe Bruto</b>	<b>SS Empresa</b>	<b>Coste Total Empresa</b>
Oficial 2º Administrativo	Secretaría	31.395,64 €	9.701,25 €	41.096,89 €
<b>TOTAL CENTRO</b>		<b>31.395,64 €</b>	<b>9.701,25 €</b>	<b>41.096,89 €</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO – CARAVACA DE LA CRUZ</b>				

<b>COSTE TOTAL CAPÍTULO I (*)</b>		
<b>Importe Bruto</b>	<b>SS Empresa</b>	<b>Coste Total Empresa</b>
<b>450.272,13 €</b>	<b>133.961,40 €</b>	<b>584.233,53 €</b>
<b>TOTAL CENTRO</b>		

\*COSTE TOTAL CAPÍTULO I año 2019 con incremento del 3% en Importe Bruto y Seguridad Social (excepto Becarios y Secretaria)